



REAL Cedula de las Cortes
de Segovia, año de 1507
sobre el comercio de las
Indias.

Allobrando Diego Breyte Cava, filio
de Rodrigo Magua Enlay de Navarra
tiempo q se fue de unites con de salir a las
Indias de Navarra y Isla de Canaria Enlay
de Albarate y Salgan a las Indias por
esta Porcion Razon a los d. q. uas
don se paxen dnos abartendose
dhos de paxos sin contrabandar a ellas
en casa a Navarra cona Perzucion y se an
denunciados con forme las ordenan
y abax q. yeste ay. Nel antecedente
lo q. se otomina se paxen en q. en
continente por los cau. ^{por} Comu. nros de
Carnes y rezite de a Puerto y dho

Minis no

Nota a Nuntiam de Nro. Juan y m
de paxos y Procurador General D. d. q.
Nel a Nuntiam antecedente ha
dar Proferencia y na de las qual
fue sobre el mucho nuntiam dho
veniente a Nuntiam por que sea
dado sobre q. den fianza y que en
las Cortes de su Mag. Junta las
y se unen todo esta paxenidos y mand
do no ayamos nuntiam de Ministros que
los q. se permiten en las Cortes por lo
qual se publica aytazie se va a dar
ya a su Mag. y es de un Consejo

